

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 1086

*RESOLUCIÓN 110/2020, de 3 de febrero, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D.ª María Isabel Romo Soler Jefa de Servicio Sanitario (Evaluación y Control de Programas y Tecnologías Sanitarias) en la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud (Dirección General).*

Mediante Resolución 725/2019, de 15 de octubre, de la Directora de Recursos Humanos, se convocó la provisión, mediante concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario (Evaluación y Control de Programas y Tecnologías Sanitarias) en la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza (Dirección General).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de la única solicitud presentada así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D.ª María Isabel Romo Soler procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario (Evaluación y Control de Programas y Tecnologías Sanitarias) en la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza (Dirección General).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D.ª María Isabel Romo Soler Jefa de Servicio Sanitario (Evaluación y Control de Programas y Tecnologías Sanitarias) en la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza (Dirección General).

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 10 de febrero de 2020.

Tercero.– La nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la Dirección de Personal de la OSI Barrualde-Galdakao, y a la Subdirección de Planificación y Gestión de Recursos Humanos.

martes 25 de febrero de 2020

Sexto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de febrero de 2020.

La Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
MARÍA PILAR URIARTE BRIZUELA.